Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	31/03/2017	
		Código:	15-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ												
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		NO.	51608784							
CORREO ELECTRONICO:	mjoyarodriguez@yahoo.es				CELULAR:	3202120391							
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED SUROCCIDENTE								
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	PAPS 30 BOMBEROS				SEDE:	SU44							
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	Centro de costo	%	
	E01	100%											
ENTIDAD FINANCIERA:	DAVIVIENDA				TIPO DE CUENTA:	Ahorros							
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	6180518398								PENSIONADO	SI			

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA:	SO-1484			N° DE PAGOS DEL CONTRATO			9 DE 9			
NÚMERO DE CDP	1598	FECHA	28/09/2018	NÚMERO DE CRP	41258	FECHA	30/09/2018			
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestion como AUXILIAR DE DONOTOLOGIA/HIGIENISTA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SEVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la institucion.									
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO		
		1	oct-18	2018		31	10	2018		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$1.416.018									
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 2%								

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALORES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$12.975.456
VALOR EJECUTADO	$12.975.456
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$1.416.018
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$0
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del **mínimo** valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes de febrero de 2018. Los honorarios inferiores a **$1.844.293**, el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16%	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
30418583	$781.242,00	$97.700	$0	3	$19.100	**$116.800**

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de Octubre del año Dos Mil dieciocho(2018). Lo anterior para que surta el pago pertinente. Cordialmente,

JEFE INGRID CAMACHO -LIDER SEDE
NOMBRE y FIRMA DEL SUPERVISOR:

María Adelia Joya- C.C No 51608784
NOMBRE y FIRMA DEL CONTRATISTA

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

INFORME DE ACTIVIDADES POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión	1
Fecha de aprobación	31/03/2017
Código	15-02-FO-0003

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Ubicación del Servicio:	SUR			**Sede: PAPS 30 BOMBEROS**					
No. DE CONTRATO:	SO-1484	**Periodo certificado desde el**	**Día**	**Mes**	**Año**	**a**	**Día**	**Mes**	**Año**
			1	10	2.018		31	10	2.018
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ		**C. C.**	51.608.784		**DE**	BOGOTA		

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestion como AUXILIAR DE DONOTOLOGIA/HIGIENISTA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SEVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., de acuerdo a las necesidades de la institucion.

El resultado del cumplimiento del contrato es: Productos : SI ____ NO _X___ Servicios: SI _X__ NO _____

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PROGRAMADO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS ENTREGADOS
Recibir y registrar los pacientes que solicita el servicio de odontologia y orientar a los suarios en las necesidades.apoyar al porfesional de odontologia	Programado	1. Asistencia al profesional en odontologia en la realizacion de los procedimientos.	Asistencia al profesional en odontologia en la realizacion de los procedimientos diariamente
Asistir a los profesionales en odontologia en la realizaion del proceso de salud oral	Programado	2. Disposición oportuna de los materiales, elementos ,equipos,instrumental necesario para el desarrollo de las actividades propias del odontologo	Disposición oportuna de los materiales, elementos ,equipos,instrumental necesario para el desarrollo de las actividades propias del odontólogo
Realizar actividades de desinfeccion y esterilizacion preparar los equipos,insumos e instrumental para que se encuentran en condiciones optimas para la prestacion adecuada de los servicios	Programado	3.Esterilización y prepararación del material medico quirurgico,instrumental , equipo y elemento a su empleo.	Material medico quirurgico,instrumental , equipo y elementos preparados e esterilizados cotidianamente.
Realizar las acciones de promocion en salud oral intramural para promover las practicas adecuadas favoreciendo estilos de vida saludable en los usuarios	Programado	4, Participar en las actividades de organización, limpieza, desinfeccion mantenimiento de la unidades y consultorio odontologico	Unidad y consultorio odontológico organizado, limpio, desinfectado
Generar acciones de autocontrol y mejoramiento que garanticen la operación eficiente del area.	Programado	5, Reclamo y entrega de historias clinicas a etadistica como parte del soporte de auxiliar de consultorio en los puntos de atencion,cumpliendo los procedimientos de custodia de la historia clinica.	Historias clinicas Reclamadas y entregadas a etadistica como parte del soporte de auxiliar de consultorio en los puntos de atencion,cumpliendo los procedimientos de custodia de la historia clinica.
promover en los usuarios objeto del contrato la generacion de estilos, habitos y conductasa de vida saludable.	Programado	6,Registro diario consolidado mensual de las actividades realizadas en su empleo.	Registro diario consolidado mensual de las actividades realizadas
Desempeñar las funciones que le sean asignado por norma legal u autoridad competente y sena inherente al contrato	Programado	7,Elaborar los pedidos de materiales de consumo y devolutivos, con el visto bueno del supervisor de la orden a cargo de salud oral.	Pedidos de materiales de consumo y devolutivos realizados mensualmene, con el visto bueno del supervisor de la orden a cargo de salud oral.
Propender por la articulacion de las acciones en salud con otros servicios,contribuyendo al mejoramineto de condiciones de vida de la poblacion.	Programado	8, Uso racional a los insumos y equipos que le hospital le suministre para el desarrollo de la orden.	Uso racional a los insumos y equipos que le hospital le suministre para el desarrollo de la orden.
Cumplir con los compromisos definidos en los planes de mejoramiento y auditoria de la calidad que sean realizados en su que hacer diario en desarrollo de las actividades propias del contrato	Programado	9,Mantenimento actualizado los formatos de control de fecha de vencimiento del material odontologico	Formatos de control de fecha de vencimiento del material odontologico actualizados diariamente o cuando asi se requirió
utilizar adecuasa y racionalmente los insumos, hacer buen uso de los equipos biomedicos y de oficina que esten a su cargo.	Programado	10, Solicitud el mantenimiento correctivo de los equipos oportunamente al supervisor de la orden	Solicitud de mantenimiento correctivo de los equipos oportunamente al supervisor de la orden, cuando así se requirió.
participar activamente, reuniones convocadas por el hospital	Programado	11,Participación en actividades intra y extramurales programadas por el hospital para el cumplimiento de metas y atencion a la comunidad	

OBSERVACIONES:

TOTAL A PAGAR (Número y letras): $ 1´416.018 un millón cuatrocientos dieciséis mil dieciocho pesos M/CORRIENTE

MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ CC. 51608784

CONTRATISTA

Fecha : 31,10/2018 Firma de recibido supervisor:JEFE INGRID CAMACHO -LIDER SEDE

Nota: El informe para su aprobación estará sujeto a la certificación de cumplimiento del contrato que expida el supervisor.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ**, identificada con **CC** número **51608784**, aportó por el empleado **MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ**, identificado(a) con **CC** número **51608784** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **30418583** para el periodo de salud **2018-09** y pensiones **2018-09** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	VSP	RET	TDP	TAP	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	INDICA TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-28	ARP Sura	59	2															0		30	$781.242		$19.100	$0	$0	Septiembre - 2018	30418583	04/10/2018	N
EPS008	Compensar EPS	59	2															0		30	$781.242		$97.700	$0	$0	Septiembre - 2018	30418583	04/10/2018	N

El presente certificado se expide a los 10 dias del mes Octubre de 2018

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001 icontec

Certificado N° SI 006-1

Colpensiones

PROSPERIDAD PARA TODOS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES

PUNTO COLPENSIONES CALLE 71

En BOGOTA a los 12 días del mes de FEBRERO de 2014.

Se presento María Adelia Joya Rodriguez

identificado con la C C No. 51.608.784 en calidad de interesado X tercero autorizado ____ apoderado ____ con tarjeta Profesional No ____ del C S J con el fin de notificarse de la Resolucion No. GNR 273774 De fecha 28 Oct 2013 mediante la cual le reconoce y ordena el pago de una pensión mensual Vitalicia de vejez

Enterado (a) de su contenido, se le informa que contra la presente proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 y s.s. de la Ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia

Con el fin de concluir el procedimiento administrativo en virtud del Inciso 3º del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, renuncio a los terminos legales para interponer los Recursos SI X NO ____

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que se hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación economica, declaro bajo juramento que SI ____ NO X, he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el Artículo 453 del Código Penal

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento, so pena de incurrir en conducta tipificada en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano modificada por el Artículo 6º de la Ley 890 de 2004 "Falso testimonio El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años" que no he solicitado ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga el Artículo 128 de la Constitución Política Colombiana igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al Dcretos 758 de 1990.

Se deja constancia de notificación Si X No ____ Observaciones

(Espacio para la entidad)

EL NOTIFICADO
C.C. 51608784

EL NOTIFICADOR
C.C. 1019014457

SON: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Para el anÛlisis de la pensiÛn reconocida, se tomÛ en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensiÛn, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor PensiÛn Mensual	Aceptada
20 aÒos de servicio y 55 o 60 aÒos de edad con RÈgimen de TransiciÛn Ley 71 de 1988- Legal.	20 de junio de 2010	1 de agosto de 2013	757.829.00	902.997.00	2	75.00	677.248.00	SI
1050 semanas progresivas. 55 o 60 aÒos de edad Ley 797 del 2003- Legal	19 de octubre de 2012	1 de agosto de 2013	757.829.00	902.997.00	2	64.73	589.500.00	NO

Esta pensiÛn estarÛ a cargo de:

ENTIDAD	DÌAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	8855	$677.248.00

El disfrute de la presente pensiÛn serÛ a partir de 1 de agosto de 2013

Que para el financiamiento de la prestaciÛn del asegurado procede el trÛmite de liquidaciÛn y cobro de BONO PENSIONAL TIPO B por el tiempo laborado al servicio del estado con anterioridad a la Ley 100 de 1993, de conformidad con la normatividad contenida en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el Decreto 13 de 2001.

Conforme al artÌculo 101 del Decreto Extraordinario 266 de 2000 Para el reconocimiento de pensiones no serÛ necesario el pago del bono pensional. En todo caso serÛ necesario que el bono haya sido expedido y que se hayan constituido las garantÌas que exijan las normas correspondientes, de acuerdo con las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, por lo que se podrÛ proceder al reconocimiento de la pensiÛn sin necesidad que el bono haya sido pagado en su totalidad, si hay lugar a ello, sin perjuicio de que se adelanten las gestiones para su respectivo cobro.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GNR 275774
28 OCT 2013

Que la Gerencia de Reconocimiento comunicará a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para que se inicie el trámite de liquidación y cobro del BONO TIPO B a las entidades respectivas, para el financiamiento de la pensión.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **JOYA RODRIGUEZ MARIA ADELIA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de agosto de 2013 = $677,248

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,031,744.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	243,600.00
Valor a Pagar	1,788,144.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201311 que se paga en el periodo 201312 en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA CENTRAL DE PAGOS de BOGOTA FLORALIA AV PRIMERO DE MAYO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en COMPENSAR EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Que la Gerencia de Reconocimiento comunicará a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e

Colpensiones

PROSPERIDAD PARA TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

GNR 275774
28 OCT 2013

RESOLUCION NUMERO
RADICADO No. 2012_919821

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JOYA RODRIGUEZ MARIA ADELIA, identificado(a) con CC No. 51,608,784, solicita el 21 de noviembre de 2012 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2012_919821.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL	19861201	20030813	TIEMPO SERVICIO	6013
MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ	20030901	20040430	TIEMPO SERVICIO	240
MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ	20040601	20040920	TIEMPO SERVICIO	110
MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ	20041101	20041120	TIEMPO SERVICIO	20
MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ	20050701	20050727	TIEMPO SERVICIO	27
MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ	20050801	20050827	TIEMPO SERVICIO	27
MARIA ADELIA JOYA RODRIGUEZ	20051001	20051024	TIEMPO SERVICIO	24

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, establecieron que para el cálculo del ingreso base de liquidación de las personas beneficiarias del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicaran las siguientes reglas:

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciere falta desde la entrada en vigencia del Sistema General del Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Inversiones de Colpensiones para que se inicie el trámite de liquidación y cobro del BONO TIPO B a las entidades respectivas, para el financiamiento de la pensión.

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) JOYA RODRIGUEZ MARIA ADELIA haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

FANNY LORENA BENAVIDES
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

DAVID QUIÑONEZ MORATO
PROFESIONAL SUPERVISOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA